

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.964

LEON, Esteban; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, en la Corredera Baja, número 30, primero izquierda; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y llevarse a efecto su prisión, dictado en el sumario número 322 de 1932, por hurto a Ismael Martínez Lorenzo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6572

3.965

LEON LEIRA, Francisco (a) "Gordo"; cuyas circunstancias y señas se ignoran, y procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

6525

3.966

MANCIBO DE GARCIA, Eusebio; natural de Aranda de Duero, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Mariano y de Josefa; domiciliado últimamente en Santander, y procesado, por tentativa de robo, en causa número 96 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia de Santander o en la Cárcel del partido, a constituirse en prisión.

6155

3.967

RIVAS GARCIA, Manuel; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Luisa, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto, sumario número 379 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser

constituído en prisión provisional, sin fianza.

6524

3.968

MANZANARES RIESGO, Higinia; natural de Gijón, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y dos años de edad, hija de Martín y de María, domiciliada últimamente en Santander o Gijón, procesada por estafa, causa número 61 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander o en la Cárcel del partido a constituirse en prisión.

6439

3.969

MARTIN IGLESIAS, Regino; natural de Avente (Avila), de estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años de edad, hijo de Felipe y de Bernarda, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 27, piso cuarto, procesado por hurto, en causa número 45 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6560

3.970

MARTINELLI, Ana, y Luisa Lichi; naturales de Venecia, de estado solteras, profesión caldereras, de veintitrés años de edad; la primera, hija de padres desconocidos, y la Luisa, hija natural de María; ésta, de regular estatura, ojos claros, morena, boca pequeña y viste pobremente, y la Ana, también morena, parecida estatura y con indumentaria idéntica y sucia como la anterior; domiciliadas últimamente en su campamento de Gijón, como ambulantes; procesadas por delito de hurto; comparecerán, en el término de diez días, ante este Juzgado de Gijón, a fin de ser emplazadas.

6488

3.971

MISARRO GONZALEZ, José; del que se ignoran otras circunstancias, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por hurto, causa número 141 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 8, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6414

3.972

MOGABURO VARA, Francisco; de estado soltero, de treinta y siete años de edad, de profesión empleado, hijo de Francisco y de María, natural de la parroquia del Sagrario, Ayuntamiento de Málaga, partido de ídem, provincia de ídem, vecino de La Coruña, calle de Moreno Barrera, número 11, procesado en sumario que, con el número 65 de 1933, se le sigue en el Juzgado de instrucción del

distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá, ante el mismo, dentro del plazo de ocho días, con objeto de ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

6531

3.973

MOGABURO VARA, Francisco; de estado soltero, de treinta y siete años de edad, de profesión empleado, hijo de Francisco y de María, natural de la parroquia del Sagrario, Ayuntamiento de Málaga, vecino y domiciliado ídem de La Coruña, calle de Moreno Barcia, número 11, procesado en sumario que con el número 81 de 1933 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de ocho días, con objeto de ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6532

3.974

MORAGUES Y RUIZ, María; hija de Ramón y de Isabel, de treinta y ocho años, natural de Baracaldo (Bilbao), de estado viuda, de profesión vendedora, domiciliada últimamente en esta ciudad, sin domicilio fijo, procesada en causa número 46 de 1932, sobre resistencia a un Agente de la Autoridad; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13 de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6516

3.975

MUNOZ SAURA, Carlos; que usa también el nombre de Carlos Navarro Reus; de diez y siete años de edad, hijo de Pedro y Elena, soltero, natural de Burgos, comisionista y que habitó últimamente en Bilbao, calle de Elcano, 22, entresuelo; procesado en sumario que se instruye con el número 574 de 1932, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao; con el fin de notificarle y llevar a cabo su prisión, acordada en dicho sumario con esta fecha; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

6512

3.976

PEREZ Y PEREZ, Francisco; hijo de José y de Carmen, natural de Huelva, de estado soltero, alfarero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Olivo, número 20, entresuelo; procesado por causa número 36 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6518

3.977

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 2 de Abril de 1932, llamando a María García, de veinticuatro años de edad, vendedora y que tuvo su domicilio en la calle de Arrieta, 7, en el Puento de Vallecas; procesada en sumario 1.032 de 1931, para que compareciera ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 5) de Madrid; toda vez que se ha dejado sin efecto tal procesamiento.

6575

3.978

QUINTANA LOPEZ (a) "El Millonario"; natural de Santander, de estado soltero, profesión alpargatero, de veintidós años, hijo de Agapito y de Benita, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto, cau. número 24 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander o en la Cárcel del Partido, a constituirse en prisión.

6454

3.979

RAMOS ALONSO, Pedro; de diez y nueve años de edad, hijo de Angel y de Teresa, soltero, panadero, natural de Valladolid, habitante últimamente en esta ciudad, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa criminal sobre hurto, número 453 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de don Mariano Pujadas, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

6511

3.980

REY RIOS, Nemesia; hija de Ignacio y de María, natural de Santa Eulalia de Pena, Municipio de Begonte, estado soltera, profesión jornalera, de veinticuatro años de edad, de estatura regular, color bueno, pelo castaño, ojos idem, y viste como las aldeanas; domiciliada últimamente en Santa Eulalia de Pena; procesada por estafa en el sumario número 221 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento que, de si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6537

3.981

RIOS ARIAS, María; hija de Juan y de Antonia, natural de Santa Eulalia de Pena, Municipio de Begonte, estado viuda, profesión jornalera, de sesenta y cuatro años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos idem, y viste como las aldeanas; domiciliada últimamente en Santa Eulalia de Pena; procesada por estafa en el sumario número 221 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento

que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6536

3.982

ROSA QUILES, Eligio de la; hijo de Baltasar y de Juana, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión chófer, natural de Utuado (Puerto Rico), y vecino de Puerto Rico; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcels del partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Pues así se halla dispuesto en el ramo personal del sumario número 26 de 1933, por polizontaje.

6543

3.983

SANCHEZ-MIGUEL Y LOPEZ DE ANDUJAR, Ricardo; de treinta y siete años, soltero, hijo de Federico y de Teresa, natural de Daimiel (Ciudad Real); domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espino, número 3; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Segasume, al objeto de que ingrese en la Cárcel celular a cumplir la pena que le reste de la que le ha sido impuesta por sentencia de 30 de Junio de 1932, dictada en el sumario contra dicho individuo seguido en el Juzgado del distrito del Hospital, con el número 1.067 de 1931, por resistencia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6561

3.984

SANS TUBAU, Hilarío; de treinta y tres años, casado, Agente de negocios; domiciliado últimamente en la calle Concordia, 62; procesado en sumario número 297 de 1932, sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para notificarle una resolución; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6517

3.985

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada Avelina San Juan Esteban, hija de Francisco y de Adelaida, natural de Berlanga de Roa, de treinta y dos años, soltera, sirvienta, en causa que se la sigue por allanamiento de morada con el número 473 de 1930, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner.

6576

3.986

SEIJAS JIMENEZ, Juan Manuel; natural de Navarredonda de la Mata, hi-

jo de Victor y de María, soltero, jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de Moratin, número 65; procesado en causa seguida al mismo por atentado, bajo el número 975 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, con el fin de ser reducido a prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la indicada causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6558

3.987

SERRANO MARTIN, Armando; de veinte años de edad, hijo de Carlos y de Fidela, soltero, mecánico, natural de Madrid, habitante últimamente en Barcelona, ignorándose su actual paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, como procesado en causa criminal número 167 de 1931 sobre atentado y desobediencia, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

6510

3.988

SOLES OLIVARES, Isidro; de cuarenta y seis años de edad, hijo de Juan y de Dolores, natural de Artes, viudo, jornalero, vecino de Badalona, calle de Santa María, número 69, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Granollers, para constituirse en prisión provisional, decretada en sumario número 83 de 1929 sobre robo; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

6545

3.989

TOBIO ROMANI, Enrique; hijo de Nicolás y de Carmen, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión marinero, natural de Esteiro (La Coruña) y vecino de Esteiro; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de Las Palmas, con objeto de ingresar en las Cárcels del partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

6556

3.990

VARGAS ALONSO, Mariano; domiciliado últimamente en Santa Eulalia de Carranzo; procesado por falsedad en documento y uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llanes, por haberse decretado su prisión en causa número 18 de 1927.

6555

3.991

CHAVES PEREZ, Lucinio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Fuenterrobles, procesado en causa número 4 de 1933, por el delito contra la forma de Gobierno, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Requena, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado especial de Valencia, que la sigue, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6524

3.992

DEL HOYO, Miguel; cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser oído en causa, por alzamiento de bienes, número 1.368 de 1932, a virtud de querrela formulada por la Sociedad "Comercial Carreras Doria".

6536

3.993

ELOSEGUI ALCORTA, José; cuyas circunstancias y domicilio últimamente se ignoran, procesado por hurto, número 168 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

6538

3.994

FIBLA CASANOVA, Enrique; natural de Vinaroz, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Joaquina, domiciliado últimamente en Vinaroz, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa, por estafa, número 124 de 1932; comparecerá, en término de diez días, de rejas adentro de la Cárcel de Tortosa, para cumplir la prisión provisional que le ha sido decretada y práctica de sucesivas diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6505

3.995

GRAN PICO, Joaquín Trinitario; natural de Benasán, partido judicial de Cocentaina (Alicante), de estado soltero, profesión camarero, de veintiseis años de edad, hijo de Rafael y de Inés, domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Ptoña, número 1, procesado por desertación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

6607

3.996

Baldomer; cuyas demás circunstancias y paradero últimamente se ignoran, procesado por estafa,

número 192 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

6599

3.997

N., Angel (a) "Matasanos"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario número 179 de 1933, contra el mismo y otros; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6609

3.998

YBEA PEREZ, Angel; de cuarenta y un años de edad, labrador, hijo de Manuel y de Sidonia, natural de Villadecanes, y domiciliado últimamente en Valtuille de Abajo, procesado en causa número 22 de orden, por disparo y lesiones; comparecerá, ante este Juzgado de Villafranca del Bierzo, en término diez días, a ser indagado y constituirse en prisión que le ha sido decretada en la aludida causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6626

3.999

PEREZ FERRO, Antonio; hijo de Armando y de Carolina, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de Chamberí, vecindado en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, siendo sus señas personales: estado soltero, de oficio carpintero, de veintinueve años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos azulados, nariz gruesa, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, contra el que se instruye expediente por la falta grave de desertación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 22, D. Jesús de Ledesma Gracían, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Zaragoza, 22 de Mayo de 1933.—El Capitán Juez, Jesús de Ledesma.

JG—1124

4.000

PERICENA LAZAGA, Juan Miguel; hijo de Salvador y de María, natural de Vera, provincia de Navarra, vecindado últimamente en Vera, de cuarenta y dos años de edad, su estatura 1.625 metros, decaas señas personales desconocidas; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 21, de guarnición en Logroño, D. José María Galarraga, para serie notificación la resolución recaída en el expediente que se le instruye

por faltar a concentración.—Logroño, 24 de Mayo de 1933.—El Capitán Juez instructor, José Ibarra.

JG—1135

4.001

RODRIGUEZ PENALBA, Antonio, hijo de José María y de Encarnación, natural de Ansó, provincia de Pontevedra, vecindado últimamente en Buenos Aires, de veintiocho años de edad; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Juez instructor, D. Juan de la Cerda y de las Parceras, del Regimiento Cazadores de Caballería, número 4, en esta plaza, para serie notificado el indulto que le ha sido concedido a su falta de concentración y constancia en el expediente que se tramita; advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Burgos, 20 de Mayo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Juan de la Cerda.

JG—1181

4.002

RUBIO ROMERO, Alejandro; hijo de Félix y de Modesta, natural de San Andrés, Ayuntamiento de Lumbreras, provincia de Logroño, distrito militar de la Octava División, nació en 9 de Julio de 1891, de oficio jornalero, su estatura 1.728 metros, domiciliado últimamente en San Andrés; para notificarle haber sido indultado de la falta grave de desertación por faltar a concentración con arreglo a los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1931; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán ayudante del 12 Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Logroño, D. Cesáreo Martín Alonso.—Logroño, 19 de Mayo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Cesáreo Martín.

JG—1136

4.003

USATORRE LOPEZ, Antonio; hijo de Abundio y de Blanca, natural y domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en el término de veinte días, a contar de la publicación de este edicto, ante el Juez instructor don Juan de Ramos Mosquera, con destino en el Batallón de Montaña, número 4, que tiene su residencia oficial en Bilbao, cuartel de Basurto, piso primero, para notificarle que le ha sido concedido indulto en expediente que se le instruyó por la falta grave de desertación.—Bilbao a 20 de Mayo de 1933.—El Capitán Juez instructor Juan de Ramos.

JG—1182

4.004

ZARZAROLA DAPTBA, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Francia, domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa); comparecerá, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, ante el Juez instructor D. Juan de Ramos Mosquera, con destino en el Batallón de Montaña, número 4, que tiene su residencia oficial en Bilbao, cuartel

de Basurto, piso primero, para notificarle el indulto que le ha sido concedido en expediente que se le instruyó por haber faltado a concentración.—Bilbao a 20 de Mayo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Juan de Ramos.

JG—1179

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, substraídas la madrugada del día 8 del corriente mes, del sitio "Valdespinar", de este término municipal, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara, José Romero Redondo; las que, caso de ser habidas, deberán ser puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 26 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

Caballerías substraídas.

Un mulo capón, de siete años, alzada 1,47 metros, pardo obscuro, raza española, entropiadas, boci y ojerías, letra B número 14 nalga derecha; y

Una mula de dos años, alzada 1,44 metros, castaña clara, raza española, bocicastaño y barriga clara, con igual hierro en la misma nalga.

Dado en Alburquerque a 12 de Abril de 1933.—El Juez, Francisco Seco de Herrera.—El Secretario judicial, Licenciado Manuel Muñoz.

JO—6500

ALICANTE—SUR

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, números 211 y 255, fechas 9 y 11 de Septiembre del año último, llamando a José Cascán Forner, procesado en el sumario que se instruyó en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, por haber sido detenido el mismo.

Dado en Alicante a 17 de Abril de 1933.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—6501

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con fechas 11 de Marzo y 18 de Febrero últimos, llamando al procesado en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, por el delito de robo frustrado, Leonidas Arroga Morcillo, por haber sido detenido éste en Tarragona.

Dado en Alicante a 15 de Abril de 1933.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Licenciado Indalecio Linares.

JO—6502

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas no, Juez de instrucción del partido judicial de Antequera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Fernando Rodríguez Gutiérrez, hijo de José y de Teresa, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, natural de Antequera, partido de ídem, provincia de Málaga, vecino que fué de Antequera, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el "*Boletín Oficial*" de esta provincia y "*Gaceta de Madrid*", comparezca en este Juzgado, en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de hurto, con el número 215 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta población, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Antequera a 12 de Abril de 1933.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. El Secretario, P. S. M., Liberato Chaliá.

JO—6503

AYAMONTE

Don Cipriano Carrasco Sáenz, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades, e individuos de la Policía judicial, para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la substracción de cuatro y medio collares, los cojinetes de los cigüeñales y el cojinete del eje con tapa, todo de bronce, correspondiente a la maquinilla de lavar del barco "San José", propiedad del vecino de isla Cristina Rafael Manuel Frigole Pérez, substraído de dicho barco, el día 3 del actual, con ocasión de encontrarse dicho vapor surto en el puerto de isla Cristina; poniéndolos con dichos efectos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 46 de 1933.

Dado en Ayamonte a 11 de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Cipriano Carrasco.

JO—6506

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2

*En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, cumpliendo carta orden de la Superioridad dimanante de sumario número 336 de 1930, sobre hurto, contra Manuel Lamas Ledo, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "*Gaceta de Madrid*", de fecha 12 de Julio de 1932, llamando

a dicho procesado, por haber sido el mismo reducido a prisión.

Barcelona, 11 de Abril de 1933.—El Secretario, por D. José Dalman y Batlle (ilegible).

JO—6508

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente se cita y emplaza a Nicanora Viu Fustes y Emiliana Noguet, prostitutas, vecinas que fueron de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante la Sección única de la Audiencia provincial de Zaragoza, el día 9 de Mayo del año actual, a las diez de su mañana, para asistir como testigos a la vista del juicio oral que ha de celebrarse ante el expresado Tribunal el día y hora indicados, en causa seguida, por hurto, contra José Batista Batista y Antonia Mellado Caballero; previniéndolas que, de no comparecer el día y hora indicados, las para a el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 12 de Abril de 1933.—El Juez, Manuel Cruz.—El Secretario, P. S. M., Justo López.

JO—6521

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado por la causa número 30 del año 1933 por tenencia de útiles para el robo, Adrián San Pedro Jiménez, de veinticuatro años, soltero, hijo de Eusebio y de María, natural y vecino de Piedralbata, panadero, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de terminación del sumario en la referida causa, y a la vez ser emplazado en forma ante la Superioridad en la referida causa, requiriéndole para la designación de Abogado y Procurador que le defienda y represente en la misma; con apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Calatayud, 15 de Abril de 1933.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.—Por su mandato, el Secretario, Justo López.

JO—6522

CAMPILLOS

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces del tren 420 el día 22 del pasado Enero del sitio entre las estaciones Cañete la Real y Setenil, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otra a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 6 de 1933.

Señas.

Expedición 19.029, de Barcelona para Ronda: un bulto de ferretería, con un kilo de peso; expedición 9.056, de Mataró a Ronda: un bulto de drogas, con 4,900 kilos; expedición 1.731, de Irún a Ronda: botones, con 7.200; expedición 19.181, de Barcelona para Ronda: un bulto de artículos de piel, con 6,570 kilos; expedición 1.458, de Sabadell a Ronda: un bulto de tejidos lana, con 20 kilos; expedición 1.761, de Cumbres Mayores a San Roque: un jamón, con 4.150 kilos; expedición 1.578, de Barcelona a San Roque: un bulto de géneros de punto y confecciones, con dos kilos; expedición 1.533, de Tarrasa a San Roque: un bulto de géneros de punto, con 9.200 kilos; expedición 565, de Tarrasa a San Roque: tres bultos de peines, con 14.100 kilos; expedición 8.248, de Madrid a La Línea de la Concepción: dos bultos accesorios de autos, con 5.200 kilos; expedición 19.167, de Barcelona a La Línea: dos bultos de tejidos de punto, con 7.360 kilos; expedición 7.536, de Barcelona a La Línea: un bulto de tirantes y ligas, con 2.400 kilos; expedición 2.563, de Mataró a La Línea: un bulto de géneros de punto, con 4.100 kilos; expedición 9.060, de Figueras a La Línea: cinco bultos de conservas, con 21.700 kilos; expedición 7.510, de Tarrasa a La Línea, tres bultos de géneros de punto, con 12 kilos; expedición 1.514, de Tarrasa a La Línea, dos bultos de géneros de punto, con 9.800 kilos; expedición 5.729, de Vicálvaro a Algeciras: tres bultos de herramientas, con 28.500 kilos; expedición 19.008, de Barcelona a Algeciras: un bulto de pastas de sopa, con 4.500 kilos; expedición 19.180, de Barcelona a Algeciras: un bulto de tejidos de algodón, con cuatro kilos; expedición 43.501, de Berja a Algeciras: un bulto de sabbichón, con cinco kilos; expedición 7.718, de Barcelona a Algeciras: un bulto de colchones, con 9.800 kilos.

Campillos, 18 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Luis Rubio Escudero. 12 de 2. Francisco García Guerrero.

JO—6529

CIUDAD REAL.

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de lo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Luis Bivas, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, el que únicamente vive su domicilio en Madrid, calle de López de Haro, número 24, calle número, y cuyo estado matrimonial se desconoce, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Saúco Díez, número 7 duplicado, para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en la causa número 13 del corriente año, ser indagado y reducirlo a prisión; con los apercibimientos de que, si deja de comparecer, será declarado rebelde,

parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicho sujeto, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Ciudad Real, 17 de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando Cotta Alsina.

JO—6528

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agencias de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 7 del actual al vecino de El Bojlo, Anastasio Sanz, de un prado propiedad de Hilario de Lema, sito en término de dicho pueblo, donde se encontraban pastando, y caso de ser halladas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de siete años, de alzada 1,31 metros, pelo castaño obscuro, raza española, calzada de las dos patas, con un lunar en la frente, llevando en la naiga izquierda la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, que forma la letra F.

Una perra de iguales señas que la anterior yegua.

Dado en Colmenar Viejo, a 17 de Abril de 1933.—El Juez, Alejandro Royo.

JO—6529

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído sobre las primeras horas del día 9 del actual, al vecino de Chamartín de la Rosa, Constantino Gómez Santodomingo, del patio de su domicilio, sito en dicho pueblo, Gabriel Portabales, número 51, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una cabra preñada, con pelo largo y castaño.

Dado en Colmenar Viejo, a 17 de Abril de 1933.—El Juez, Alejandro Royo.

JO—6530

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que fué sustraída al vecino de Becerril de la Sierra, Mario Sanz Martín, de la finca titulada "Redondilla", sita en término de dicho pueblo; donde pastaba en los días 3 al 4 del corriente; y caso de ser hallada, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un caballo pelo alazán, raza española, castrado, de edad de ocho años, crin y cola recortadas, estrella corrida en la frente, herrado de las cuatro extremidades, calzado de la pata izquierda y asegurado en la Compañía El Fénix.

Dado en Colmenar Viejo, a 17 de Abril de 1933.—El Juez, Alejandro Royo.

JO—6533

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída del 5 al 7 del actual mes de la finca titulada "Cercada de la Tera", donde se hallaba, en el término de Becerril de la Sierra, al vecino de dicho pueblo, Rafael Sanz Fernández, y caso de ser hallada, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un caballo de nueve años de edad, alzada 1,48 metros, capa blanca mosqueada, raza española, cola y crin recortadas, herrado de las cuatro extremidades y asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Colmenar Viejo, a 12 de Abril de 1933.—El Juez, Alejandro Royo.

JO—6534

CHINCHILLA

Don Francisco Tomás y Más, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de Instrucción del partido, por haber sido nombrado el propietario Juez especial en el de Yete.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de 12 del actual, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 18 del corriente año, sobre robo de aves y conejos, contra Francisco Moreno Felipe y Nicolás Artesero Rodenas; por medio del presente edicto se llama y emplaza al denunciado en dicha causa Luis López Gómez, hermanastro del procesado Nicolás Artesero Rodenas, vecino de Alfacete, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que, dentro del término de diez

días, a contar desde el siguiente del en que tenga lugar la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Albacete, comparezca ante este Juzgado, a ser oído en el expresado sumario como denunciado; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Chinchilla, a 12 de Abril de 1933.—Francisco Tomás.—El Secretario, Isidro Salas.

JO—6542

ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de Instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegua, de siete años, castaña encendida, alzada 1,24 metros, raza española, calzada de las cuatro extremidades, lucera, hierro de la Sociedad Española M. número 8, en la nalga izquierda, sin asegurar, con rozaduras en la cruz y dorso, cola larga y crines sin cortar, hurtada en la noche del 5 al 6 del actual de un corral de barda de olivo situado en la parte posterior de la casa número 44 de la calle Compañía, de Fuentes de Andalucía, propiedad de Rafael Cádiz Salguero, vecino de dicha villa; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquella se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 78 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 11 de Abril de 1933.—El Juez, Eduardo de Saavedra. El Secretario judicial, Federico Barahona.

JO—6543

GARROVILLAS

Don Pedro Iñigo Gómez, Juez municipal, Letrado, de esta villa, en funciones del de Instrucción de este partido, por vacante.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propiedad del vecino de Santiago del Campo, Pedro Lucero Conde, y que en la noche del 5 al 6 del mes actual le fueron sustraídos del sitio denominado Cerro de las Yucas, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si en el auto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 39 del corriente año.

Reseña de los semovientes.

Un caballo, de color a rufo, de una cabeza, garrón de un año y otra también garrón, patinizada de

ambas patas, de once a doce años, con un hierro en la maza derecha.

Dado en Garrovillas a 10 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Pedro Iñigo.—El Secretario, P. H., Pedro García.

JO—6546

GERGAL

Don Juan González González, Juez de Instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Cortés Rodríguez, hijo de Juan y de María, natural de Huércal, partido judicial de Almería, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Chaves, cuya última residencia fué Chaves, con objeto de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión; advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta villa, por tener decretada su prisión, así como lo antes expuesto, en el sumario que con el número 77 del año 1933 se sigue en este Juzgado por el delito de hurto.

Dado en Gergal a 18 de Abril de 1933.—El Juez de Instrucción, Juan González González.—El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez.

JO—6544

HERRERA DEL DUQUE

Don José Tagle Mogollón, Juez municipal de esta villa, accidental de Instrucción de la misma y su partido.

Por virtud del presente edicto mandado librar en el sumario número 33 del año actual que instruyo por hurto, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un caballo entero, de siete años, alzada 1,46 metros, tordo oscuro, raza española, con cabos blancos en la crin, con la marca de la Compañía de El Fénix Agrícola en la nalga derecha, donde está asegurado, propio del vecino de este pueblo Esteban Carballo Pacha, hurtado el día 15 del actual, de un cercón en las inmediaciones de esta villa; poniéndolo, de ser habido, a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, así como al autor del hecho si fuere hallado.

Dado en Herrera del Duque a 17 de Abril de 1933.—El Juez, José Tagle Mogollón.—El Secretario, P. H., Federico Alonso.

JO—6547

LERMA

Don Julián Arribas Revilla, Juez de Instrucción, en funciones, de este partido de Lerma

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Luis Artigues Salazar, de treinta años de edad, hijo de Ambrosio y de Clotilde, casado, natural de Frias, partido de Briviesca, y residente últimamente en Trespaderne, de oficio chatarrero; a fin de que, en término de diez días, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, por virtud de sumario por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a su detención, poniéndoles a disposición de este Juzgado para que, a su vez, lo sea a disposición de la Audiencia de Burgos.

Dado en Lerma a 13 de Abril de 1933.—El Juez, Julián Arribas Revilla.—P. S. M., el Secretario, Corentino Gómez.

JO—6553

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción número 20, de esta capital, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante de sumario que se instruye, por estafa, con el número 576 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al penado Francisco Velamazán García para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 11 de Abril de 1933.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—6568

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por daños en el auto M. 38.377 de María Bravo, con el número 1.536 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. Maximo Zambrano Martínez, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin

de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 11 de Abril de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—6569

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en cumplimiento de ejecutoria del sumario que se instruye por tentativa de robo con el número 1.151 de 1931, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Agustina Fernández Montes González, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle para el pago de la indemnización a que ha sido condenado; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 12 de Abril de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—6571

MANRESA

Por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario número 233 de 1932, sobre abusos deshonestos, en el que se halla procesado y preso Agustín Torres Fuisros, se cita de comparecencia ante este Juzgado al padre del niño Domingo Matamala Espada, que tuvo su último domicilio en ésta, para que declare y le sea ofrecido el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Manresa, 12 de Abril de 1933.—El Secretario, Carlos Seguí.—El Juez de instrucción, Isidro Mesa.

JO—6565

MEDINA DEL CAMPO

Don Gregorio López Fernández, en funciones de Juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Dolores Blanco, sin segundo apellido, de veintiocho años de edad, soltera, natural de León, quinceñera ambulante, sin domicilio conocido; María López Nieto, de cuarenta y siete años de edad, viuda, natural de León, quinceñera ambulante, sin domicilio conocido; y Valentín García López, conocido por Vicente, de diez y nueve años de edad, soltero, quinceñero ambulante, natural de Valladolid, Ayuntamiento de Castro Bón (León), sin domicilio conocido, para que dentro del término de diez días se constituya en la Prisión de este partido, en virtud de sumario, número 72 de 1931, sobre hurto de grano, que se sigue contra los mismos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parénticos, y en consecuencia, se

juicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referidos procesados; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en calidad de presos provisionalmente, en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de dicho sumario.

Medina del Campo, 11 de Abril de 1933.—El Juez de instrucción, Gregorio López.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.

JO—6577

MONTAÑECH

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguél, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de diez y siete años, 1.50 metros de alzada, capa negra, raza española, con lunares en la médula espinal y costillares, pelos blancos sobre las fosas nasales y con el hierro P. 7 en la nalga izquierda, sustraído el día 2 de los corrientes en el silleo denominado Ejido de San Miguel, del término municipal de Casas de Don Antonio, al vecino del citado pueblo, D. Santiago Navarro Olmos; procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallare referido semoviente, si no acreditasen su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto, con el número 192 del año actual.

Dado en Montañeche a 12 de Abril de 1933.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—D. S. O., el Secretario, Adolfo Lozano.

JO—6729

OLIVENZA

Don Juan José Mendoza Reyes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca denominada Bacharés, de este término, propiedad de Francisco Salgado Pérez, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 39 de 1933, por el delito de robo.

Reseña.

Un caballo capón, de 1.50 metros de alzada, capa negra y alfileres.

Un perro y una perra pequeños, con pelo blanco.

Dado en Olivenza a 11 de Abril de 1933.—El Juez, Juan José Mendoza.—El Secretario, E. Zúñiga.

JO—6573

Don Juan José Mendoza Reyes, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca "Oteró", término de esta ciudad, de la propiedad de Enrique Pérez Méndez, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 53 del año 1932, por el delito de hurto.

Reseña.

Cuatro carneros blancos, de los llamados finos; con letra V en el hocico y retega en el costillar derecho en forma de cruz.

Dado en Olivenza a 13 de Abril de 1933.—El Juez, José Mendoza.—El Secretario (E. Zúñiga).

JO—6574

Don Juan José Mendoza Reyes, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca "El Cerro Grande de Mampollo", que lleva en arriendo el vecino de Oliva de la Frontera Hedefonso Díaz Díaz; cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 35 del año 1933, por el delito de hurto.

Reseña.

Unos cerdos, tres negros y uno colorado, de un año próximamente, con más de tres arrobas de peso, y tienen como señal: en la oreja derecha, un taladro circular, y en la izquierda, hendidura y golpe por detrás, y en la nalga derecha, las iniciales J. D.

Dado en Olivenza a 13 de Abril de 1933.—El Juez, José Mendoza.—El Secretario (E. Zúñiga).

JO—6575

Don Juan José Mendoza Reyes, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca "El Cerro Grande", término de Mampollo, propiedad del vecino de la Villa de Oliva Nicolás Villar, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

ción; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 42 del año 1933, por el delito de hurto.

Reseña.

Cinco cerdos negros, de unas cinco o seis arrobas, de dos años, con el hierro N en la paleta izquierda.

Dado en Olivenza a 13 de Abril de 1933.—El Juez, José Mendoza.—El Secretario (ilegible).

JO—6586

Don Juan José Mendoza Reyes, Juez de Instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía Judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca "Manbillón", término de esta ciudad; que lleva en arriendo Antonio Calzo Toscano; e cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 44 del año 1933, por el delito de hurto.

Reseña.

Cuarenta gallinas de color rubias y algunas jabas, y dos gallos de los mismos colores.

Dado en Olivenza a 13 de Abril de 1933.—El Juez, José Mendoza.—El Secretario (ilegible).

JO—6587

Don Juan José Mendoza Reyes, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía Judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca Dehesilla, término de Alconchel, propiedad del vecino de dicha villa, Alfredo Martín Nogales, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 46 del año 1933, por el delito de hurto.

Reseña.

Siete carabos de siete meses, cinco de media y media y los otros dos algo más de peso, con señal de dos muescas por delante y dos golpes por detrás en ambas orejas, y con hierro en forma de rastrillo en la paleta derecha.

Olivenza, 13 de Abril de 1933.—El Secretario, E. Z. —El Juez, Juan José Mendoza.

JO—6588

ORGIVA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, correspondiente al sumario número 54 que de este año instruyo sobre robo, y como complemento a la de este mismo Juzgado y derivada del referido sumario, de fecha 28 de Marzo retropróximo, se cita, llama y emplaza a Miguel Villalobos Díaz, a quien en la referida requisitoria se le citaba, llamaba y emplazaba como un individuo que representa tener unos veinticinco a treinta años, de estatura regular, un poco delgado, color triguño, vistiendo pantalón de pana, americana negra, peñiza y sombrero negro, quedando subsistentes todos los demás extremos de la referida requisitoria del 28 de Marzo en cuanto se concreta al preinducido Miguel Villalobos Díaz, cuyo nombre y apellidos eran desconocidos al hacerse los llamamientos primeros.

Orgiva, 15 de Abril de 1933.—El Secretario, Diego Díaz.—El Juez, Tomás Bordera.

JO—6589

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de veinticuatro gallinas, de ellas tres cluecas, varias negras, otras rubias, algunas blancas y un gallo negro y amarillo; un costal vacío y dos fanegas de trigo, sustraídos de la propiedad del vecino de Lonjarán, Antonio Pereira Pozo, del Molino de Chille, de dicho término de Lonjarán, en la noche del 8 al 9 del actual; ocho gallinas más, negras y blancas, y un gallo colorado, una escopeta de un cañón, calibre 16, de fuego central y varios costales vacíos, sustraídos en igual fecha, de la propiedad de José Pereira Jiménez, del Molino bajo de Lonjarán; treinta y siete conejos, sustraídos de unas madrigueras del cortijo del Tajo Colorado, propiedad de Francisco Fernández Gálvez, en el término de Lonjarán, en la misma fecha que las anteriores; cuatro gallinas pintadas, una negra y otra clueca, con pollos casi para nacer, propiedad de Manuel Estévez Jiménez, sustraídas en la misma noche, del Molino Bajo, de igual término; lo que, de ser habido, pondrán a mi disposición en este Juzgado.

Al propio tiempo se procederá a la busca y detención de José García Salmerón, Miguel Villalobos Díaz y Antonio Utrera Cortés, que se dice son los autores de este hecho, los que, de ser habidos, igualmente se pondrán a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad, comunicándolo por telégrafo a este Juzgado al ser detenidos. Pues así lo tengo acordado por auto de hoy, en el sumario que sobre robo, con el número 91 del año actual, sigo.

Dado en Orgiva a 14 de Abril de 1933.—El Juez, Tomás Bordera.—El Secretario (ilegible).

JO—6629

OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Alfonso Alvarez Paredes, de veinte años, soltero, hijo de José y María, natural de Cangas de Onís, vecino de San Esteban de las Cruces, de profesión carpintero y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión en el sumario número 20 de 1932, que en el mismo se sigue sobre provocación a la sedición contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía Judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Oviedo, 12 de Abril de 1933.—El Secretario, Antonio F. Espinosa.—El Juez, Sancho Arias de Velasco.

JO—6500

VECILLA (LA)

Don Gonzalo Fernández Valiadares, Juez de Instrucción del partido de La Vecilla.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los efectos que al final se expresarán, sustraídos en la noche del 27 de Marzo último del domicilio de Jacinto Fernández García, vecino de Valle de Vegacervera, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallen, si no acredita su legítima procedencia, así como a quien resultare autor de la sustracción, todo ello a efectos del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 13 de 1933.

Efectos sustraídos.

De cuatro a cinco kilos de longaniza.

Diez kilos de chorizo de cerdo.

Tres kilos de morcillas.

Siete kilos de hebra adobada.

Veintidós kilos de carne salada del costillar.

La Vecilla, 12 de Abril de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Gonzalo Fernández.

JO—6552

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20.